

Acta N° 16 (S.L./24/05/2024)

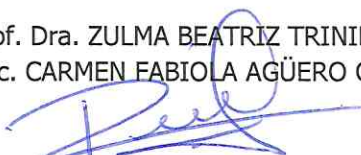
En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 24 de mayo del 2024, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:20 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ

Ausentes

- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA (con aviso)
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO OJEDA (con aviso)


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad

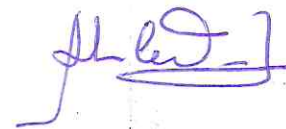



Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Acta N° 16 (S.L./24/05/2024)

Orden del día:

1. Consideración del **Acta N° 15 del 10/05/2024 Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.
2. **Expedientes Ingresados para su estudio y consideración.**
 - 2.1 Expediente N° 736, Memorando DTS N° 079/2024, solicitud de llamado a encargaduría de cátedra para la asignatura de Abordaje Profesional IV del turno noche.
 - 2.2 Expediente N° 742, Memorando DTS N° 080/2024, referente a solicitud de auxiliar de la enseñanza ad honorem.
 - 2.3 Expediente N° 778, Memorando DA N° 092/2024, por el cual eleva informe y solicita resolución referente a matriculación tardía.
 - 2.4 Expedientes N° 787 y 796, Dictámenes de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria, con relación a proyectos de Extensión Universitaria.
3. **Expedientes ingresados con posterioridad a la convocatoria.-**
 - 3.1 Expediente N° 804, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales.
 - 3.2 Expediente N° 806, Memorando DA N° 101, referente a solicitud de prórroga de matriculación de la estudiante María Liliana Sens Bernal.
 - 3.3 Expediente N° 808, Memorando DA N° 099/2024, dictamen académico referente a solicitud realizada por la Lic. Edith María Galeano Ayala.
 - 3.4 Expediente N° 809, Memorando DP N° 40/2024, solicitud de suscripción de convenio con la Asociación Paraguaya de Antropología.
 - 3.5 Expediente N° 790, Memorando DA N° 097/2024, solicitud de llamado a concurso.
4. **Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.**
5. **Asuntos Varios.**



Resolución N° 135-00-2024
Acta N° 16 (S.L./24/05/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 15 DEL 10/05/2024 SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Acta N° 15 del 10/05/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

CONSIDERANDO

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en su artículo 11 dice: "Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá a consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constaran en el acta de la sesión".

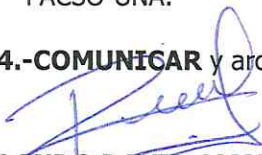
Tras la lectura del Acta N° 15 del 10/05/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA, puesta a consideración, siendo aprobada por el pleno.

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

135-01-2024.-APROBAR, El Acta N° 15 del 10/05/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

135-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución N° 136-00-2024
Acta N° 16 (S.L./24/05/2024)

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA AL DECANATO LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE ENCARGADURÍA DE CÁTEDRA PARA LA ASIGNATURA ABORDAJE PROFESIONAL IV TURNO NOCHE”

VISTO: El expediente N° 736, Memorando DTS N° 079/2024, solicitud de llamado a encargaduría de cátedra para la asignatura de Abordaje Profesional IV del turno noche.

CONSIDERANDO

La intervención de la consejera docente Carmen García, quien manifiesta la necesidad de contar con mayores detalles, a acerca de la solicitud realizada por la Dirección de Trabajo Social, por lo tanto mociona encomendar al Decanato la solicitud de una mayor información y posteriormente realizar el llamado a concurso con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo, dicha moción es secundada por la consejera graduada Ida Caballero y aprobada por el pleno.

La Resolución CD N° 08-00-2021, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

136-01-2024.-ENCOMENDAR, al decanato de la FACSO la solicitud de mayor información y la posterior realización del llamado a concurso de encargaduría de cátedra para la asignatura Abordaje Profesional IV turno noche, conforme al exordio de la presente resolución.

136-02-2024.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

136-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución N° 137-00-2024
Acta N° 16 (S.L./24/05/2024)

“POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO EL EXPEDIENTE N° 742 REFERENTE A SOLICITUD DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA *AD HONOREM*”

VISTO: El expediente N° 742, Memorando DTS N° 80/2024, referente a solicitud de auxiliar de la enseñanza ad honorem.

CONSIDERANDO

La moción presentada por la consejera Docente Dominga Gavilán de remitir el expediente a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo para una mejor verificación de los documentos, la que es secundada por la consejera graduada Ida Caballero y aprobada por el pleno.

La Resolución CD FACSO, N° 05-00-2021 “POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

137-01-2024.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, el expediente N° 742 referente a solicitud de auxiliar de la enseñanza *ad honorem*, para su estudio y consideración.

137-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución N° 138-00-2024
Acta N° 16 (S.L./24/05/2024)

"POR LA CUAL SE HABILITA DE MANERA EXCEPCIONAL, LA MATRICULACIÓN TARDÍA (INSCRIPCIÓN Y PAGO DE ARANCEL) EL DÍA LUNES 03 DE JUNIO DE 2024, DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA"

VISTO: El Expediente N° 778, Memorando DA N° 092/2024, por el cual eleva informe y solicita resolución referente a matriculación tardía.

CONSIDERANDO

La lectura del expediente por el cual la Prof. Mgter. Nidia Battilana Amarilla, informa que debido a las numerosas solicitudes de matriculación tardía que se están recibiendo y a modo de brindar una última oportunidad a los estudiantes, solicita la autorización al Consejo Directivo para establecer, de manera excepcional, una fecha determinada para la matriculación tardía de estudiantes de ambas carreras que aún no han podido matricularse.

La moción presentada por el consejero estudiantil Julio Cabañas de dar curso a la propuesta de la dirección académica, siendo secundada por el consejero estudiantil Hermes Martínez y aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

138-01-2024.-HABILITAR, de manera excepcional, la matriculación tardía (inscripción y pago de arancel) el día lunes 03 de junio de 2024, de estudiantes de las carreras de Trabajo Social y Sociología de la FACSO-UNA, de forma presencial en la oficina del Departamento de Archivo Académico.

138-02-2024.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

138-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución N° 139-00-2024
Acta N° 16 (S.L./24/05/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

VISTO: Los expedientes N° 787 y 796, Dictámenes de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria, con relación a proyectos de Extensión Universitaria.

CONSIDERANDO

Lo expuesto por el consejero docente Daniel Oviedo, presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, quien menciona que los creadores de los proyectos remitieron a la Comisión las versiones modificadas de los proyectos, en atención a las sugerencias realizadas por los miembros de la misma, por lo que recomienda la aprobación de los proyectos denominados "Apoyo a la gestión social de la Fundación Visión: Evaluación Rápida de la Ceguera Evitable (RAAB)" y "Campaña de promoción de la carrera: ¿Para qué sirven las Ciencias Sociales? 2.0". Respecto a este último proyecto, la Comisión sugiere dejar constancia de que su aprobación no implicaría, necesariamente, la provisión de recursos en efectivo o de erogaciones (institucionales de la FACSO-UNA) para su realización.

La moción presentada por la consejera Carmen García de aprobar los proyectos de Extensión Universitaria, proponiendo la exclusión del presupuesto del proyecto denominado "Campaña de promoción de la carrera: ¿Para qué sirven las Ciencias Sociales? 2.0" en atención a que no se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestaria por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, siendo secundada por el consejero Daniel Bogado y aprobada por el pleno.

La Resolución CSU N° 0137-00-2023, Acta N° 5 (5/15/03/2023) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

139-01-2024.-APROBAR, la implementación del proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales denominado, "Apoyo a la gestión social de la Fundación Visión: Evaluación Rápida de la Ceguera Evitable (RAAB)".

139-02-2024.-APROBAR, con **CAMBIOS OBLIGATORIOS** la implementación del proyecto de Extensión Universitaria denominado "Campaña de promoción de la carrera: ¿Para qué sirven las Ciencias Sociales? 2.0", debiéndose excluir de la propuesta el presupuesto contemplado.

139-03-2024.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

139-04-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución N° 140-00-2024
Acta N° 16 (S.L./24/05/2024)

"POR LA CUAL SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE N° 658, NOTA DEL LIC. RUBEN DARÍO CÁCERES"

VISTO: El expediente N° 804, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente al expediente N° 658, nota del Lic. Rubén Darío Cáceres.

CONSIDERANDO

Lo expuesto por la consejera docente Carmen García, presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, quien menciona que habiendo estudiado el expediente, la Comisión concluye que no se evidenció violación alguna de la autonomía universitaria, específicamente de sus artículos 1° y 2°, teniendo en cuenta que las medidas adoptadas por los estudiantes no se dieron dentro del proceso de elecciones de la Universidad Nacional de Asunción, a esto se suma que las actividades gremiales gozan de autonomía e independencia. En cuanto al daño patrimonial, en la nota no se especifica daño alguno, por lo que recomiendan el archivo del expediente.

La moción presentada por el consejero docente Daniel Oviedo de disponer el archivo del expediente N° 658, secundada por la consejera docente Dominga Gavilán y aprobada por el pleno.

La Resolución CD N° 112-00-2024, Acta N° 12 (S.L./26/04/2024) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 658, NOTA DEL LIC. RUBEN DARÍO CÁCERES";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE.**

140-01-2024.-ARCHIVAR, el expediente N° 658, Nota del Lic. Rubén Darío Cáceres, conforme al exordio de la presente resolución.

140-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución N° 141-00-2024
Acta N° 16 (S.L./24/05/2024)

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO EL EXPEDIENTE N° 806, REFERENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN DE LA ESTUDIANTE MARÍA LILIANA SENS"

VISTO: El expediente N° 806, Memorando DA N° 101, referente a solicitud de prórroga de matriculación de la estudiante María Liliana Sens.

CONSIDERANDO

La lectura del expediente y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de remitir el expediente N° 806 a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD FACSO, N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

141-01-2024.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, el expediente N° 806, Memorando DA N° 101/2024, referente a solicitud de prórroga de matriculación de la estudiante María Liliana Sens Bernal, para su estudio correspondiente.

141-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución N° 142-00-2024
Acta N° 16 (S.L./24/05/2024)

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO EL EXPEDIENTE N° 808, DICTAMEN ACADÉMICO REFERENTE A SOLICITUD REALIZADA POR LA LIC. EDITH MARÍA GALEANO AYALA"

VISTO: El expediente N° 808, Memorando DA N° 099/2024, dictamen académico referente a solicitud realizada por la Lic. Edith María Galeano Ayala.

CONSIDERANDO

La lectura del expediente y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de remitir el expediente N° 808 a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD FACSO, N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

142-01-2024.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, el expediente N° 808, Memorando DA N° 099/2024, dictamen académico referente a solicitud realizada por la Lic. Edith María Galeano Ayala, para su estudio correspondiente.

142-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución N° 143-00-2024
Acta N° 16 (S.L./24/05/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE ANTROPOLOGÍA"

VISTO: El expediente N° 809, Memorando DP N° 40/2024, por la cual la Dirección de Planificación solicita la suscripción de convenio con la Asociación Paraguaya de Antropología.

CONSIDERANDO

El análisis del expediente y la determinación del pleno del Consejo Directivo, de aprobar la suscripción de convenio entre la FACSO-UNA y la Asociación Paraguaya de Antropología.

Resolución CD FACSO N° 051-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

143-01-2024.-APROBAR, la suscripción de convenio entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Asociación Paraguaya de Antropología.

143-02-2024.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

143-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución N° 144-00-2024
Acta N° 16 (S.L./24/05/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS PARA ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A ESTUDIANTES, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA-COORDINACIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA, PERIODO ACADÉMICO 2024"

VISTO: El expediente N° 790, Memorando DA N° 097/2024, mediante el cual la Dirección Académica solicita llamado a concurso para acompañamiento pedagógico con el fin de dar continuidad al trabajo iniciado.

CONSIDERANDO

El informe de disponibilidad presupuestaria remitido por la Dirección Administrativa y Financiera por Memorando DAYF N° 119/2024, recepcionado por mesa de entradas D. FACSO N° 135.

El Memorando de la Dirección de Talento Humano N° 091/2024, con mesa de entrada D. FACSO N° 812 por el cual remite parecer favorable.

La propuesta para miembros de la comisión de selección, realizada por el consejero Docente Santiago Caballero, secundada por el consejero docente Daniel Bogado, y aprobada por el pleno.

La resolución CSU N° 135-00-2021, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, CONFORME AL ARTÍCULO 128 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

144-01-2024.-APROBAR, el llamado a concurso de auxiliares de la enseñanza remunerados (1 vacancia), para acompañamiento pedagógico a estudiantes, correspondiente a la Dirección Académica-Coordinación de Bienestar Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, periodo académico 2024;

144-02-2024.-CONFORMAR, la comisión dictaminadora para el llamado a concurso de auxiliares de la enseñanza remunerados para acompañamiento pedagógico, tal como sigue:

Dirección Académica:

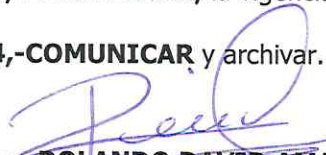
- Mgter. Nidia Battilana Amarilla (Presidenta)

Docentes Escalafonadas:

- Prof. Dominga Gavilán Portillo.
- Prof. Carmen García Agüero.

144-03-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

144-04-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución N° 145-00-2024
Acta N° 16 (S.L./24/05/2024)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS"

VISTO: El Informe verbal de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Da inicio a su informe haciendo mención a la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 16 de mayo del corriente, en la que se trató el dictamen de la Comisión Asesora Permanente del Consejo Superior Universitario sobre proyecto de ley que modifica los Arts. 7º y 15 de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior". Sobre dicho tema, la Decana y Presidenta expresa preocupación y considera pertinente la revisión a cabalidad de la propuesta de modificación y la necesidad de establecer espacios de diálogo en la comunidad educativa de la FACSO en torno al tema.

Seguidamente informa que en fecha 24 de mayo se realizó una reunión de Decanas y Decanos en la que se trataron los siguientes temas: estado de los procesos vinculados al cambio de Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador 088 (Gratuidad) a las Unidades Académicas, lineamientos Generales establecidos en el Decreto N° 1603/2024, para los procesos de Programación, Formulación y Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 y la programación del Presupuesto Plurianual 2025-2027 de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución N° 0116/2024 de fecha 21 de mayo de 2024.

Para concluir hace mención a la reunión informativa convocada por la Rectora, referente al Registro Único de Estudiantes (RUE), con base al informe presentado por la Dirección Académica. En la ocasión, el Viceministro de Educación Superior, Federico Mora presentó la propuesta del RUE; generándose varias interrogantes al respecto que aún no fueron respondidas.

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

145-01-2024.-DAR ENTRADA, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

145-02-2024.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 16 (S.L./24/05/2024)

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 24 de mayo del 2024, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara cerrada la sesión siendo las 19:05 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgtr. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARÍA PAZ MARECOS FARIÑA
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana